



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 739.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERENDUM, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 464/2021 del 16 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración el llamado para la locación de inmuebles determinados ad referéndum, con empresas en cuyas propiedades es locataria el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 4780 del 25 de Enero de 2021, que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", se detallan los rubros presupuestarios en los que figura el Objeto del gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, para los pagos de locación de Inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° "Principios Generales", expresa: La actividad de contratación se regira por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que el artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.

Lo dispuesto en la Resolución N° 2113/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/2003".

Que, por Dictamen N° 54/2021 del 28 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda el Llamado para la Locación de inmuebles determinados.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 739.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERENDUM, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL

-2-

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 468/2021 del 20 de setiembre de 2021, el Director Administrativo solicita instrucciones referente a los Alquileres de esta Cartera de Estado, el cual cuenta con la providencia respectiva para que se inicie el proceso del Llamado de Locación de inmuebles determinados, para el funcionamiento de oficinas y estacionamiento, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuadas a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; y una posible mudanza de sus instalaciones, resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional.

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 129/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el **Llamado de Locación de Inmuebles Determinados - Ad Referendum**, de los siguientes inmuebles:

Para el período 2022:

- Edificio Mercurio: Piso 2° - Oficinas N° 206 y N° 207, de José Angel Soto Barreto.
- Edificio Mercurio: Piso 3° - Oficina N° 303, de Catalina Maria Gloria Céspedes.
- Octavio De la Sobera
- Villa Aucinera de Arcallana S.A.

Para el período 2022 y 2023:

- Estacionamiento Vector S.A.

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas al Objeto de Gasto 251- Alquileres de edificios y locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro